


BXC	COMUNICACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	--------------	--

24 AGO 2020

PROYECTO DE COMUNICACIÓN CM-20

- 129 20 - 3

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SOLICITA CAMARA SENADORES TRATAMIENTO PROYECTO DE LEY 1753-D-2019. ENDOMETRIOSIS. GARANTIZA ACCESO INTEGRAL AL TRATAMIENTO.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Proyecto de Ley 1753-D-2019. Garantiza acceso integral al tratamiento de la endometriosis. Diputado Nacional Miguel Nanni (Bloque UCR)

Ley 6141/2019. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Instituye al 14 de marzo como Día Internacional de la Endometriosis. Ilumina de color amarillo el Obelisco


Ley 10671/2019. Legislatura de la provincia de Córdoba. Implementa campaña anual de información, concientización, difusión, capacitación, detección precoz y tratamiento sobre la endometriosis.

FUNDAMENTOS

La Cámara de Diputados de la Nación ha dado media sanción al proyecto de ley que establece y garantiza a las mujeres de todo el país el acceso integral a la detección, diagnóstico, estudios, control, tratamiento, medicamentos y terapias necesarias para el abordaje de la endometriosis. En su artículo 4º el texto instituye al 14 de marzo como el "Día Nacional de la Endometriosis y a "Marzo Amarillo" con el objetivo de que ese día y mes se utilicen para concientizar, informar y visibilizar sobre esta patología.

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

(Ordenanza 3145-CM-20)

BXC	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	--------------	---

El 24 de abril de 2019 la Cámara de Diputados le otorga media sanción y la remite a la Cámara de Senadores para su sanción definitiva; hecho que hasta la fecha no ha ocurrido. Hace cerca de un año y tres meses que esta ley, de gran importancia para las mujeres que padecen endometriosis, no ha sido considerada en su tratamiento.

La endometriosis es una patología que afecta a las mujeres desde muy temprana edad y hasta la menopausia y puede incidir de manera negativa en su vida laboral, económica, social y principalmente afectiva y familiar.

Muchas mujeres que padecen endometriosis sufren por menstruaciones prolongadas, abundantes y sobre todo dolorosas que llegan a ser discapacitantes debiendo recurrir a medicamentos contra el dolor.

Del mismo modo esta patología puede afectar la salud de la mujer en el aspecto reproductivo, dado que en muchos casos la infertilidad está asociada con la enfermedad, y también afecta órganos ubicados en la cavidad pelviana femenina (intestinos, ovarios, recto, vejiga), pulmones y cerebro. La endometriosis es una afección crónica que consiste en la presencia de tejido endométrico fuera del útero, crece fuera de él se convierte en tumores o implantes que se alojan en cualquier parte del organismo, causando dolor y adherencias en los órganos afectados.


La patología es de difícil diagnóstico y tratamiento. El período menstrual prolongado, abundante y doloroso se piensa como normal y natural desde el punto de vista cultural, social y en muchos casos hasta de salud. Esto ha provocado que la mujer en su consulta sea subdiagnosticada, pase por tratamientos invasivos y traumáticos, no dé con el tratamiento y la dieta adecuada.

Actualmente no hay un tratamiento que cure la endometriosis. Si es importante tener un diagnóstico precoz, oportuno y certero para mejorar la calidad de vida, para controlar la afección con el tratamiento adecuado.

Los tratamientos, dependiendo del grado de la patología (I,II,III y IV) van desde fármacos, intervenciones quirúrgicas, asistencia psicológica, dieta de alimentos, actividad física. Las obras sociales y la medicina prepaga no suele cubrir estos tratamientos costosos y prolongados. Por ello, se requiere de una legislación que incorpore a la Salud Pública herramientas, instrumentos legales que implementen programas de detección, tratamiento, información, incluida la investigación en endometriosis.

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

(Ordenanza 3145-CM-20)

BXC	COMUNICACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	--------------	--


Las mujeres necesitan de una ley que le garantice el derecho a la consulta con los mejores profesionales de la especialidad fuera de sus lugares de residencia, el acceso a los tratamientos de manera integral.

En este sentido, urge que la Cámara de Senadores de la Nación le dé tratamiento a la media sanción de la Cámara de Diputados del proyecto de ley 1753-D-2019 considerado y aprobado el 24 de abril de 2019, de autoría del diputado nacional Miguel Nanni que garantiza el acceso integral al tratamiento de la endometriosis.

Esta ley dará respuesta a la ciudadanía, principalmente a la población femenina que le permitirá ejercer su derecho de elegir libremente el profesional de la medicina con el cual atenderse, de acceder a la salud femenina de modo integral y en un todo de acuerdo con los tratados internacionales firmados por nuestro país en materia de derechos de las minorías, derechos de género. Le dará a la mujer la seguridad de acceder a la consulta, al diagnóstico y al tratamiento precoz y certero de la endometriosis

Sin dudas que contar con una legislación sobre endometriosis cambiará la vida cotidiana, laboral, social, estudiantil y económica de todas las mujeres desde que comienzan su primer período menstrual hasta la menopausia.

AUTORAS/ES: Concejales Ariel Cárdenas (BXC)



ARIEL CÁRDENAS
Concejal Municipal - Bloque BxC
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADOR/ES: Grupo de Mujeres "Endo Río Negro"; Magdalena Escardó.

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

(Ordenanza 3145-CM-20)

BXC	COMUNICACIÓN	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	--------------	--

El proyecto original N° /20, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2020, según consta en el Acta N° /20 . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
 SANCIONA CON CARÁCTER DE
 COMUNICACIÓN

Art.1.- Solicitar a la Cámara de Senadores de la Nación el urgente tratamiento de la media sanción del proyecto de ley 1753-D-2019 considerado y aprobado el 24 de abril de 2019, de autoría del diputado nacional Miguel Nanni (Bloque UCR), de establecer y garantizar, en el territorio de la República Argentina, el acceso integral a la detección, diagnóstico, estudios, control, tratamiento, fármacos y terapias necesarias para el abordaje de la endometriosis.

Art.2.- Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.